

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso informando que le fue debidamente designado apoderado de pobre al señor LUIS ALBERTO GALLEGU NOREÑA. Así mismo informo que fue presentado por éste INCIDENTE MEJORAS. Sírvasc proveer. Salamina, Caldas, veinticuatro (24) noviembre de dos mil veintiuno (2021).



ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

**Salamina, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)**

Proceso:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE:	FERNANDO GRISALES
DEMANDADOS:	RAMIRO DE JESÚS CARDONA Y OTRO
Rad:	2006-102

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar el despacho comisorio allegado por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARANZAZU debidamente diligenciado para los fines contemplados en el artículo 40 del CGP.

Ahora bien, vencido el término de que habla la norma en cita se dispondrá dar trámite al incidente promovido por el señor LUIS ALBERTO GALLEGU NOREÑA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

483c07dede60bb3cca988d033da1459ffca2321cf9f94f68f94a8e448a383d40

Documento generado en 24/11/2021 03:18:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>